



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 104,00 euros Semestral 62,00 euros Trimestral 37,00 euros Ayuntamientos 76,00 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 1,25 euros ;—: De años anteriores: 2,50 euros	INSERCCIONES 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2006	Viernes 24 de marzo	Número 59

INDICE

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- AUDIENCIAS PROVINCIALES.
De Burgos. Sección Primera. 292/2005. Pág. 2.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 1. 664/2005. Pág. 2.
De Burgos núm. 3. 824/2005. Pág. 2.
De Burgos núm. 3. 790/2005. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Oficina Territorial de Trabajo. Tabla salarial revisada para el año 2005 del Convenio Colectivo del Sector Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de Burgos. Págs. 3 y 4.
- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Administración número uno. Págs. 4 y 5.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección de Recaudación Ejecutiva. Págs. 5 y 6.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Pág. 6.
Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Págs. 6 y 7.
- AYUNTAMIENTOS.
Burgos. Sección de Servicios. Pág. 7.
Burgos. Gerencia de Urbanismo. Págs. 7 y 8.
Valdorros. Págs. 8 y 9.
Arcos de la Liana. Págs. 9 y ss.
Medina de Pomar. Pág. 11.
Villamayor de los Montes. Pág. 11.
Valle de Valdebezana. Págs. 11 y 12.
Villagonzalo Pedernales. Pág. 12.
Baños de Valdearados. Pág. 12.
Palacios de Riopisuerga. Pág. 13.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas. Pág. 12.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Briviesca. Concurso para la adjudicación del contrato de servicios para la contratación de proyectos de cursos de actividades físico-deportivas y programas de Escuelas Deportivas Municipales. Pág. 13.
Merindad de Valdivielso. Concurso para la redacción de las Normas Urbanísticas del municipio, asesoramiento hasta su aprobación definitiva y asistencia técnica urbanística. Págs. 13 y 14.
Villalbilla de Burgos. Concurso para la adjudicación de una licencia de servicio de auto-taxi. Págs. 14 y 15.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos. Págs. 15 y 16.**

ANUNCIOS URGENTES

- MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Págs. 16 y 17.
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huelva. Pág. 17.
- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Secretaría General. Concurso para la prestación del servicio de organización y gestión de las ediciones XX y XXI de la Feria de la Ribera «Fiduro 2006 y 2007». Págs. 17 y 18.
Subasta para la contratación de las obras de dotación de aparcamiento en acera de Centro de Salud Sur. Pág. 18.
Arcos de la Liana. Pág. 19.
Arauzo de la Torre. Pág. 19.
Quintanar de la Sierra. Subasta para las obras de «16 VPOPP-Convenidas». Pág. 19.
Altable. Subasta para el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza mayor BU-10.801. Pág. 20.
La Revilla y Ahedo. Pág. 20.
Villanueva de Carazo. Pág. 20.
Olmillos de Muñó. Pág. 20.
- JUNTAS VECINALES.
Rublacedo de Abajo. Subasta para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza del monte «La Capulera», núm. 94. Pág. 18.
Busto (Condado de Treviño). Pág. 20.
- ANUNCIOS PARTICULARES.
Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón (Tardajos). Pág. 20.



PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Primera

Don José Luis Gallo Hidalgo, Secretario de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Burgos.

Hace saber: Que en esta Sección se sigue el Rollo de Apelación número 292/2005, dimanante del juicio de faltas 333/2005, procedente del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Miranda de Ebro, a instancia de don Adolfo González Aldea contra don Pedro María Campo, sobre falta de vejaciones. Se ha acordado que se notifica a don Adolfo González Aldea con paradero desconocido la sentencia de fecha 21 de diciembre de 2005 dictada en el rollo referenciado y que contiene un fallo cuyo tenor literal es el siguiente:

«Debo desestimar y desestimo el recurso de apelación interpuesto por don Adolfo González Aldea contra la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción número dos de Miranda de Ebro n.º 133/2005, de 27 de julio, confirmando la expresada resolución en su integridad, imponiéndose al recurrente las costas de esta alzada.

Esta sentencia es firme por no haber contra ella más recurso en su extraordinario de revisión. Librese testimonio de la cual se llevará a los autos de su razón quedando el presente libro y remitase al Juzgado de procedencia a los efectos oportunos. Notifíquese.

Así por esta sentencia lo mando y firmo».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Adolfo González Aldea que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Dado en Burgos, a 3 de marzo de 2006. — El Secretario, José Luis Gallo Hidalgo.

200601760/1739. — 50,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100690/2005.
01030.

N.º autos: Dem. 664/2005.

N.º ejecución: 283/2005.

Materia: Despido.

Demandante: Doña Estíbaliz González Olarte.

Demandada: Oca Agropecuaria, S.A.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 283/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Estíbaliz González Olarte contra la empresa Oca Agropecuaria, S.A., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto que contiene la siguiente:

Parte dispositiva. — En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada Oca Agropecuaria, S.A., en situación de insolvencia total por importe de mil quinientos treinta y un euros y ochenta y cinco céntimos (1.531,85 euros), insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial y remitase edicto al Registro Mercantil Central para su publicación en el Boletín Oficial del mismo.

Así lo acuerda, manda y firma Su Señoría. — Doy fe.

Y para que le sirva de notificación a Oca Agropecuaria, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 2 de marzo de 2006. — La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200601661/1640. — 62,00

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.º autos: Dem. 824/2005.

N.º ejecución: 44/2006.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Begoña de las Heras Ballesteros contra la empresa Minum, S.L., sobre despido-reclamación de cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva. —

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. — Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución contra la empresa Minum, S.L., actualmente en paradero desconocido, por un principal de 4.813,40 euros más la cantidad de 960 euros en concepto de intereses y de costas provisionales, lo que hace un total de 5.773,40 euros.

B. — Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo pronuncio, mando y firmo el Ilustrísimo señor Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minum, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 6 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisen forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200601733/1733. — 76,00

N.I.G.: 09059 4 0300814/2005.

01000.

N.º autos: Dem. 790/2005.

N.º ejecución: 42/2006.

Materia: Ordinario.

Demandados: Fogasa y Serrusa 03, S.L.

Cédula de notificación

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 42/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Marian Itode contra la empresa Serrusa 03, S.L. y Fogasa por un importe de 4.361,27 euros de principal, más otros 872 euros para intereses y costas que se fijan provisionalmente.

Parte dispositiva. —

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A. — Despachar ejecución solicitada por doña Marian Itode contra la empresa Serrusa 03, S.L. y Fogasa por un importe de 4.361,27 euros de principal, más otros 872 euros para intereses y costas que se fijan provisionalmente.

B. — Se acuerda la acumulación de la presente ejecución número 42/06, a la ejecución 41/06, que se sigue en este mismo Juzgado. Tómese nota en el libro correspondiente y llévase testimonio de la presente resolución a la misma para constancia y conocimiento de las demás partes en dicha ejecución en la que

en lo sucesivo continuará la presente ejecución y por la suma de los importes acumulados, siguiéndose únicamente como ejecución número 41/06.

C. — Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico quinto.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo el Ilmo. Sr. Magistrado don Jesús Carlos Galán Parada. — Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Serrusa 03, Sociedad Limitada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 6 de marzo de 2006.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200601734/1734. — 82,00

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de fecha 17 de febrero de 2006 de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se dispone la publicación de la tabla salarial revisada para el año 2005 del Convenio Colectivo del Sector Provincial de Limpieza de Edificios y Locales de Burgos. Convenio Colectivo 0900375.

Visto el acuerdo de fecha 2 de febrero de 2006, recibido en esta Oficina el día 10 de febrero de 2006, suscrito por la Asociación Burgalesa de Empresarios para la Limpieza de Edificios y Locales (ABELEL) y las Centrales Sindicales CC.OO., C.G.T. y U.G.T., por el que se establece la publicación de la tabla salarial revisada para el año 2005 del Convenio Colectivo citado, que fue inscrito reglamentariamente en el Registro de esta Entidad el día 23

de enero de 2003, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 35, de fecha 20 de febrero de 2003, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y 3 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en el R.D. 1040/81 de 22 de mayo (B.O.E. 6-6-81) sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos, teniendo en cuenta lo previsto en el R.D. 831/95 de 30 de mayo (B.O.C. y L. 6-7-95), el Decreto 120/1995, de 11 de julio, de atribución de funciones y servicios en materia de trabajo y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, sobre creación del Registro de los Convenios Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 183, de 24 de septiembre de 1997).

Esta Oficina Territorial de Trabajo acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a las partes interesadas.

Segundo: Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, 17 de febrero de 2006. — La Jefe accidental de la Oficina Territorial de Trabajo, Purificación Gutiérrez Gallego.

200601309/1309. — 93,00

TABLA SALARIAL DEL CONVENIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES DE BURGOS

2005 REVISADAS

Categorías	Salarios	Plus transporte día	Plus transporte anual	Paga beneficios	Total anual
GRUPO I. — PERSONAL DIRECTIVO TECNICO NO TITULADO					
Director	1.487,65	2,86	783,64	1.463,26	23.074,00
Director Comercial	1.333,84	2,86	783,64	1.311,97	20.769,37
Jefe de Personal	1.333,84	2,86	783,64	1.311,97	20.769,37
Jefe de Compras	1.333,84	2,86	783,64	1.311,97	20.769,37
Director Administrativo	1.333,84	2,86	783,64	1.311,97	20.769,37
Jefe de Servicio	1.333,84	2,86	783,64	1.311,97	20.769,37
— Personal Titulado					
Titulado de Grado Superior	1.067,67	2,86	783,64	1.050,17	16.781,19
Titulado de Grado Medio	947,09	2,86	783,64	931,56	14.974,46
Titulado Laboral de Profesión	809,29	2,86	783,64	796,02	12.909,72

<i>Categorías</i>	<i>Salarios</i>	<i>Plus transporte día</i>	<i>Plus transporte anual</i>	<i>Paga beneficios</i>	<i>Total anual</i>
GRUPO II. — PERSONAL ADMINISTRATIVO					
Jefe Administrativo de 1. ^a	1.011,76	2,86	783,64	995,17	15.943,45
Jefe Administrativo de 2. ^a	947,09	2,86	783,64	931,56	14.974,46
Cajero	856,92	2,86	783,64	842,87	13.623,39
Oficial de 1. ^a	809,29	2,86	783,64	796,02	12.909,72
Oficial de 2. ^a	719,98	2,86	783,64	708,18	11.571,54
Auxiliar, telefonista, cobrador	719,98	2,86	783,64	708,18	11.571,54
Aspirante de 16 y 17 años	521,44	2,86	783,64	512,89	8.596,69
GRUPO III. — MANDOS INTERMEDIOS					
Encargado General	946,18	2,86	783,64	930,67	14.960,83
Supervisor o Encargado Zona	857,04	2,86	783,64	842,99	13.625,19
Supervisor o Encargado Sector	785,40	2,86	783,64	772,52	12.551,76
Responsable de Equipo	736,16	2,86	783,64	724,09	11.813,97
Encargado de Grupo o Edificio	736,16	2,86	783,64	724,09	11.813,97
GRUPO IV. — PERSONAL SUBALTERNO					
Ordenanza, Almacenero, Listero, Vigil.	698,51	2,86	783,64	687,06	11.249,84
Botones de 16 y 17 años	521,44	2,86	783,64	512,89	8.596,69
GRUPO V. — PERSONAL OBRERO					
Especialista, Peón Limpiador/a	22,94	2,86	783,64	688,20	11.221,34
Conductor-Limpiador	24,35	2,86	783,64	730,50	11.862,89
Aprendiz de 16 y 17 años	17,38	2,86	783,64	521,40	8.691,54
OTROS CONCEPTOS					
Precio trienio/mes	27,91				
Dieta	33,68				
Media dieta	16,86				
Nocturnidad	0,63				
Domingos y festivos	1,40				

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Burgos**

ADMINISTRACION NUMERO UNO

Al haber intentado la notificación en su domicilio, sin resultado positivo, se hacen públicas las resoluciones dictadas por la Administración número uno de Burgos en materia de inscripción

de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, correspondientes a las empresas y trabajadores que se relacionan a continuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre).

Por su interés se indica que dichas resoluciones se encuentran a disposición de los interesados en esta Administración, situada en la calle Federico Martínez Varea, números 25-27, de Burgos.

Reg.*	N.º Afiliación	Trabajador	C.C.C.	Empresa	Resolución	Fecha real	Fecha efectos
0521	09/0041473565	Susana Saiz Hoz			Alta Reta	01-12-2005	01-12-2005
0521	09/1004505778	Rubén Arauzo Pulgar			Alta Reta	01-12-2005	01-12-2005
0521	09/1009786319	Edorta Fernández Aguirre			Alta Reta	01-10-2005	01-10-2005
0521	09/1011410057	Alberto Santos Paredes			Alta Reta	01-11-2005	01-11-2005
0521	09/1011416929	Manuel Ribeiro			Alta Reta	01-12-2005	01-12-2005
0521	09/1011423595	Marco Chomón Montaña			Alta Reta	01-11-2005	01-11-2005
0521	09/0041534795	Alberto Bol García			Alta Reta	01-12-2005	01-12-2005
0521	09/0040988565	Javier Sánchez Dueñas			Alta Reta	01-12-2005	01-12-2005
0521	08/0383035646	Juan Santos Martínez			Anul. Baja Reta	31-10-2002	31-10-2002
0521	22/1001741971	Vanessa Casales Vicente			Notif. Baja Reta	30-06-2005	30-06-2005
0521	25/1003607656	Mustapha El Hamchouch			Alta oficio Reta	01-10-2003	01-06-2005
0111	08/0454226471	Andrés Paniagua Navarro	09102507884	Metales El Cid, S.L.U.	Baja Rég. Gral.	28-02-2005	28-02-2005

Contra estas resoluciones podrán interponerse recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Reg.*: Régimen de procedencia:

0111 Régimen general.

0521 Régimen especial de trabajadores autónomos.

0611 Régimen especial agrario, cuenta ajena.
0721 Régimen especial agrario, cuenta propia.
1211 y 1221 Régimen especial de empleados de hogar.

Burgos, 6 de febrero de 2006. — La Directora de la Administración, Esther María Rey Benito.

200600992/1009. — 45,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION DE RECAUDACION EJECUTIVA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la

Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Burgos, a 14 de febrero de 2006. — El Director Provincial, Luciano Galindo del Val.

200601267/1255. — 132,00

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 00 1 06 000003.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
07 010020764948	0521	OLABUENAGA MARTIN JAVIER	01 01 05 00188819	01 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 218 05 002167166	CL ALAVA 18 2.º D	09200	MIRANDA DE EBRO
07 091000143913	0521	ALONSO SAETA ABEL	01 01 05 00195485	01 01	REQUERIMIENTO DE BIENES	01 01 218 05 002238201	CL ARENAL 106	09200	MIRANDA DE EBRO
07 010013651717	0521	BASCONES SANCHEZ ALVARO	01 01 03 00096007	01 01	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.)	01 01 313 05 002243756	CL ARENAL 86 1 A	09200	MIRANDA DE EBRO
07 010024306458	0521	RODRIGUEZ NUÑEZ ALFREDO	01 01 05 00098485	01 01	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.)	01 01 313 05 002244766	CL DOROÑO-URBAN. DO1-PARC. 18	09215	DOROÑO
07 010024306458	0521	RODRIGUEZ NUÑEZ ALFREDO	01 01 05 00098485	01 01	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.)	01 01 313 05 002262449	CL DOROÑO-URBAN. DO1-PARC. 18	09215	DOROÑO
10 01102652045	0111	NUTRI 3, S.C.	01 03 05 00089157	01 03	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.)	01 03 313 05 002227285	CL ARENAL 65 1.º D	09200	MIRANDA DE EBRO
07 090039480621	0521	BERRIO PASTOR ANA MARIA	01 03 05 00087541	01 03	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.)	01 03 313 05 002248406	CL ANTONIO VELANDIA 2 2.º IZD	09200	MIRANDA DE EBRO
07 470017843434	0611	SERVICIOS AGRICOLAS MAR-RU, S.L.	08 13 98 00062863	08 01	NOTIF. DILIG. EMB. DE SUEL. SAL. PEN. Y PRES. E	08 01 329 06 001677341	CL SANTAMARIA 17	09300	ROA
07 080298616445	0521	CORCUERA RODRIGUEZ CESAR	08 15 97 00030266	08 15	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	08 15 351 05 044918649	CL GR. SOLABARRIETA 20 2.º CTR	09200	MIRANDA DE EBRO
10 08039413950	0111	INGENIERIA ASISTENCIA EUROPEA, S.L.	08 20 05 00304450	08 20	NOTIF. DILIG. EMB. DE SUEL. SAL. PEN. Y PRES. E	08 20 329 05 045005242	CT DE ARANDA A CAL., 16,700	09450	BAÑOS DE VALDEA
07 161005231849	0611	CONSTRUCCIONES KARIMI, S.L.	16 01 03 00163458	16 01	NOTIF. DILIG. EMB. DE SUEL. SAL. PEN. Y PRES. E	16 01 329 05 001527294	CL OBRAS PUBLICAS 2	09550	VILLARCAYO
07 280404947914	0521	HERNANDO SASTRE GLORIA	28 11 05 00178209	28 11	DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS	28 11 333 06 000245277	CL CUEVA 21	09451	ARAUZO DE MIEL
10 28130188037	0111	SAINZ LOPEZ ALBERTO	28 22 01 00073132	28 22	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.)	28 22 313 05 048642137	CL SALVADOR GOMEZ 28	09570	ARIJA
10 28130188037	0111	SAINZ LOPEZ ALBERTO	28 22 01 00073132	28 22	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.)	28 22 313 05 049352661	CL SALVADOR GOMEZ 28	09570	ARIJA
10 28137458286	0111	CENTRO AUTONOMO DE FORMACION ARCADE, S.L.	28 26 05 00277482	28 26	REQUERIMIENTO DE BIENES	28 26 218 06 001014712	PZ ALONSO MARTINEZ 7 OF 11	09003	BURGOS
07 340016479251	0521	RUKITRANS, S.L.	39 03 05 00010263	39 03	NOTIF. DILIG. EMB. DE SUEL. SAL. PEN. Y PRES. E	39 03 329 05 004499241	AV GENERAL YAGÜE 27 6.º B	09004	BURGOS
07 251007869794	0611	BENBRAHIM MIMOUN	42 01 03 00046970	42 01	DILIG. DE EMB. DE CTAS. CORR. Y AHORRO (DEUD.)	42 01 313 05 000638343	CL SOMBRERERIA 29 4	09003	BURGOS
07 071011961878	0611	NAJAH SAID	43 02 05 00072626	43 02	NOT. DEUDOR DILIGENCIA EMBARGO SALARIOS	43 02 351 06 000159521	AV ELADIO PERLADO 9 9 F	09007	BURGOS

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
01 01	CL REYES CATOLICOS 2	01002 VITORIA	945 203 341	945 203 345
01 03	CL POSTAS 42 A 1.ª	01004 VITORIA-GASTEIZ	945 162 732	945 162 799

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
08 01	AV GRAN VIA CORTS CATALANES 591 03	08007 BARCELONA	933 429 281	933 429 282
08 15	CL CLAVELES 6	08905 L'HOSPITALET DE LLOBREGAT	934 376 301	934 383 688
08 20	CL JOAN MARAGALL 43	08980 SANT FELIU DE LLOBREGAT	936 327 380	936 327 387
16 01	PQ SAN JULIAN 7	16001 CUENCA	969 178 515	969 178 523
28 11	CL LUISA MUÑOZ 6	28019 MADRID	914 713 161	914 719 631
28 22	CL SAN ISIDRO 2	28901 GETAFE (MADRID)	916 010 760	916 010 764
28 26	CL JACOMETREZO 6	28013 MADRID	913 605 640	913 605 642
39 03	CL CARRERA 5 A	39300 TORRELAVEGA	942 894 733	942 807 955
42 01	CL DIPUTACION 1	42003 SORIA	975 227 640	975 227 618
43 02	CL BERTRAN CASTELLET 4	43203 REUS (TARRAGONA)	977 328 089	977 333 169

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03
DE ARANDA DE DUERO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de

notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Aranda de Duero, a 13 de febrero de 2006. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200601122/1109. — 39,00

* * *

Relación que se cita: Núm. remesa: 09 03 1 06 000001.

TIPO/IDENTIF.	REG.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NUM. EXPEDIENTE	URE	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD
10 09102726136	0111	JOSE LUIS MIGUEL MUÑOZ, S.L.	09 03 05 00070569	09 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 218 05 002030640	CL FUENTEMINAYA, 18	09400	ARANDA DE DUERO
07 090033308690	0521	GADEA AROCA JOSE ANGEL	09 01 01 00086960	09 03	REQUERIMIENTO DE BIENES	09 03 218 05 002160477	CL LA ESTACION 15 3.ª A	09400	ARANDA DE DUERO
07 090036193836	0611	ESTEBAN MUÑOZ RAMON	09 03 05 00021261	09 03	DILIG. DE EMB. DE CTAS. Y AHORRO (DEUD.)	09 03 313 05 002029832	PZ SOROLLA 3 4B	09400	ARANDA DE DUERO
07 090037250631	0521	TORRES CABORNERO MIGUEL ANGEL	09 03 05 00052381	09 03	DILIG. DE EMB. DE CTAS. Y AHORRO (DEUD.)	09 03 313 05 002030236	CL LAS ESCUELAS 4	09316	HOYALES DE ROA
07 091002288926	0521	ROJO CAMARERO ROBERTO	09 03 03 00077585	09 03	DILIG. DE EMB. DE CTAS. Y AHORRO (DEUD.)	09 03 313 05 002063578	CL SORIA 41 BAR	09400	ARANDA DE DUERO
07 091005758896	0521	ESPINOSA GONZALEZ FELIPE	09 03 05 00028537	09 03	DILIG. DE EMB. DE CTAS. Y AHORRO (DEUD.)	09 03 313 05 002064790	CL PEDROTE 23 1 DCH	09400	ARANDA DE DUERO
07 091003134240	0521	JIMENEZ BARRUL MARIA RAMOS	09 03 05 00048947	09 03	DILIG. DE EMB. DE CTAS. Y AHORRO (DEUD.)	09 03 313 05 002065396	AV CASTILLA BAR 71	09400	ARANDA DE DUERO
07 091007325246	0521	RAMIREZ MARIA NORMA DOR	09 03 05 00053896	09 03	DILIG. DE EMB. DE CTAS. Y AHORRO (DEUD.)	09 03 313 05 002065602	CL TENERIFE 9 3D	09400	ARANDA DE DUERO

* * *

ANEXO I

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
09 03	CL BARRIO NUEVO 30	09400 ARANDA DE DUERO	947 507 488	947 507 487

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

La presente notificación la practicamos a don Román Espinosa Sadornil, con N.I.F. 13139767M, cuyo último domicilio conocido es en Burgos, Barriada San Cristóbal, bloque 23-3.ª C.

Esta actuación la efectuamos en cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aprobada por Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. de 27 de noviembre) y por Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14 de enero), para notificar a la persona interesada, que en esta Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el expediente de Protección Familiar por hijo a cargo número 09-1996-434 de la persona indicada, se ha dictado un procedimiento para comprobar si ha percibido la prestación indebidamente.

El interesado debe comparecer en este centro directivo cuya dirección es calle Trinidad 4-6, Burgos, en un plazo de quince días siguientes a esta notificación, para que conozca el contenido íntegro del expediente de iniciación de deuda.

Burgos, a 8 de febrero de 2006. — El Subdirector Provincial de Información Administrativa, Informes de Cotiz. y Subs., Angel Castilla Castilla.

200601072/1088. — 34,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección de Servicios

Por Trasluz Casual Wear, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para establecimiento destinado a venta al por mayor de ropa, almacén y distribución en Burgos, calle López Bravo, número 7, nave 32 (expediente 286/05/apc).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 30 de enero de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200600894/971. — 34,00

Por Inmobiliaria Landita, S.L., se ha solicitado licencia ambiental para edificio de usos múltiples y almacén en Hotel Landa en Burgos, carretera Madrid-Irún, Km. 236 (expediente 14/06/apc).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 30 de enero de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200601140/1223. — 34,00

Gerencia de Urbanismo

Por don Teodoro Iturriaga González, en nombre propio, se ha solicitado licencia municipal para realizar obras de construcción de una nave agropecuaria en la parcela rústica 109 al pago de Matilla del Barrio de Villatoro, en Burgos.

A la vista de los antecedentes del expediente y de conformidad con el art. 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, dicha solicitud requiere de autorización de uso excepcional en suelo rústico, por lo que se somete a información pública por término de veinte días al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

La solicitud de referencia y los documentos adjuntos a la misma se hayan expuestos en la Gerencia Municipal de Urbanismo e Infraestructuras, en días y horas hábiles (excepto sábados y festivos).

Burgos, a 16 de febrero de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200601200/1224. — 34,00

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hace saber:

Que habiendo intentado practicar las notificaciones a la totalidad de propietarios y tener constancia de la no recepción por parte de un interesado en la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación del Sector S-20 «Cortes Oeste», promovida por la Junta de Compensación de dicho Sector y que es:

— Jesús Carro Miñón.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el contenido del traslado notificado, y que literalmente dice lo siguiente:

«La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de diciembre de 2005, adoptó el siguiente acuerdo:

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2004, aprobó inicialmente el Proyecto de Actuación del Sector S-20 «Cortes Oeste», promovido por la Junta de Compensación de citado sector.

Este asunto se sometió a información pública por un mes, mediante publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 46, de 8 de marzo de 2005, prensa local y tablón de edictos municipal.

Durante la información pública han presentado alegaciones D.ª Juliana Alonso Díez, que ha sido conocida en trámite de audiencia por la Junta de Compensación del Sector S-20 «Cortes Oeste», quien ha evacuado su contestación en informe que se incluye en la documentación refundida del Proyecto de Actuación de referencia registrada en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras el día 22 de agosto de 2005.

Con fecha 5 de julio de 2005 por la Sección de Hacienda y Patrimonio se emite informe en el que considera correctas las superficies municipales tomadas en consideración en el Proyecto de Actuación.

Con fecha 8 de septiembre de 2005, por el Departamento de Planeamiento de citada Gerencia Municipal se emite informe favorable a la aprobación definitiva del documento presentado, que señala que se incorporan las modificaciones relativas a la estimación de la alegación presentada por D.ª Juliana Alonso Díez, en relación con las indemnizaciones determinadas en el documento, a la vez que explica que con motivo de la adhesión a la Junta de Compensación de Alquileres Burgos y siendo por tanto innecesaria la expropiación de sus derechos, se modifica el documento en el sentido de asignar a este propietario el aprovechamiento que le corresponde, y que anteriormente se había adjudicado a la Junta de Compensación.

Con fecha de Registro General de Entrada 28 de noviembre de 2005 se presenta documento a fin de subsanar algunas anomalías detectadas en las fichas de las parcelas resultantes RU1.3, RU5.2, RU6.4, RU6.10 y CO2 del Proyecto de Actuación de referencia.

En el expediente administrativo obra informe favorable emitido por el Departamento Jurídico y del Suelo de citada Gerencia Municipal.

Por otra parte, la competencia para aprobar definitivamente este Proyecto de Actuación corresponde a la Junta de Gobierno Local, en virtud de delegación efectuada por Decreto de Alcaldía-Presidencia de fecha 17 de junio de 2003 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 145, de fecha 4 de agosto de 2003.

Por todo ello, el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, y en su nombre el Presidente del mismo, tiene el honor de proponer a V.E. adopte el siguiente acuerdo:

Primero. – Estimar las alegaciones presentadas por D.^a Juliana Alonso Díez, en relación con las indemnizaciones determinadas en el documento y por Alquileres Burgos, según se recoge en la documentación refundida registrada en la Gerencia de Urbanismo e Infraestructuras con fecha 22 de agosto de 2005.

Segundo. – Aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación del Sector S-20 "Cortes Oeste", promovido por la Junta de Compensación de citado sector, según documentación técnica refundida registrada en citada Gerencia, el día 22 de agosto de 2005, al número 1137/05, completada con el documento de correcciones registrado con fecha 29 de noviembre de 2005, al número 1640/05.

Tercero. – De conformidad con los artículos 368 y siguientes del Reglamento de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, deberán incorporarse al patrimonio municipal del suelo, las siguientes parcelas resultantes de propiedad municipal:

– Parcela RU1.3, se le adjudica al Ayuntamiento en un 39,19% en condición de excesos de aprovechamientos por sistemas generales afectos al Sector S-20, según uso residencial unifamiliar en vivienda libre y una afección por valor provisional de urbanización de 21.766,70 euros. Tiene un valor estimado en el Proyecto de Actuación de 41.595,70 euros.

– Parcela RU1.4, de propiedad municipal en un 38,66% según uso residencial unifamiliar en vivienda libre y una afección por valor provisional de urbanización de 210.807,71 euros. Tiene un valor estimado en el Proyecto de Actuación de 53.424,82 euros.

– Parcela RU5.1, de propiedad municipal en un 100% según uso residencial unifamiliar en vivienda libre y una afección por valor provisional de urbanización de 32.057,89 euros. Tiene un valor estimado en el Proyecto de Actuación de 61.266,17 euros.

– Parcela RU5.2, de propiedad municipal en un 100% según uso residencial unifamiliar en vivienda libre y libre de cargas y gastos de urbanización por corresponder al 10% de cesión. Tiene un valor estimado en el Proyecto de Actuación de 510.287,00 euros.

– Parcela RU6.5, de propiedad municipal en un 100% según uso residencial unifamiliar en vivienda protegida VPR, correspondiéndole el 66,32% de la parcela en condición de propietario y el 33,68% restante en condición de excesos de aprovechamiento por sistemas generales afectos al Sector S-20. Tiene una afección por valor provisional de 21.187,49 euros. Tiene un valor estimado en el Proyecto de Actuación de 29.070,92 euros.

– Parcela RU6.10, de propiedad municipal en un 100% según uso residencial unifamiliar en vivienda protegida VPR y libre de cargas y gastos de urbanización por corresponder al 10% de cesión municipal.

– Parcela CO1, de propiedad municipal en un 100%, según uso público dotacional de contingencia, libre de gastos de urbanización.

Cuarto. – Se deberá constituir aval que garantice la ejecución de las obras de urbanización, para la aprobación del Proyecto de Urbanización que se presente en su momento.

Quinto. – Publicar este Acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, y notificarlo a los interesados.

Sexto. – Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, para la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a efecto citado Acuerdo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación, recurso contencioso-administrativo, en aplicación del art. 8.1, párrafo primero de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Admi-

nistrativa, según redacción dada por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica del Poder Judicial, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Burgos, de conformidad con el art. 46 de la citada Ley 29/1998, o potestativamente y con carácter previo, podrá interponerse ante el mismo Órgano que dictó esta resolución, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, recurso de reposición, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior. Todo ello sin perjuicio de cualesquiera otras acciones que estime procedentes.

Burgos, a 9 de febrero de 2006. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200601125/1137. — 162,00

Ayuntamiento de Valdorros

De conformidad con lo que dispone el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento de Valdorros y en el «Boletín Oficial» de la provincia, la siguiente:

Resolución del Alcalde del Ayuntamiento de Valdorros declarando la caducidad de inscripciones de extranjeros no comunitarios no renovadas y consiguiente baja en el padrón municipal de habitantes.

En Valdorros, a 1 de marzo de 2006.

Primero. – Mediante escrito de fecha 14 de diciembre de 2005 por este órgano administrativo se intentó realizar requerimiento mediante preaviso a las personas que al final se relacionan, extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, al objeto de que procedieran a la renovación de su inscripción mediante ratificación de los datos que ya constan en el Padrón, incluyendo declaración de continuar viviendo en España y su voluntad de renovar la inscripción y todo ello antes de que supere la fecha del 22 de diciembre de 2005.

Segundo. – Personado el agente notificador en el domicilio calle Veracruz, n.º 32 (Valdorros), de los extranjeros no comunitarios, resulta que en el domicilio referido reside otra persona distinta a los interesados. Resultando por tanto el domicilio de los interesados desconocido.

Tercero. – El plazo transcurrido para cumplimentar dicho trámite mencionado se ha sobrepasado y el expediente ha quedado paralizado por dicha causa imputable al interesado.

De conformidad con lo establecido en el art. 92.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los nuevos párrafos que se introducen en el apartado 1 del art. 16 de la Ley de Bases de Régimen Local por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma entre otras de la Ley Orgánica sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su Integración Social, el transcurso de dos años sin renovación patronal por los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente será causa para acordar la caducidad de las inscripciones que deban ser objeto de inscripción periódica, siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

Por lo expuesto esta Alcaldía procede a resolver:

Primero. – Se declara la caducidad de la inscripción patronal por el transcurso del periodo de dos años sin renovación de los siguientes habitantes extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente:

1. Mohamed El Massoudi El Idrissi. Nacionalidad: Marruecos. Fecha de nacimiento: 1-1-1968. Pasaporte o número documento extranjero: K584715.

2. Abdelekabir Tabit. Nacionalidad: Marruecos. Fecha de nacimiento: 23-5-1978. Pasaporte o número documento extranjero: W0242454.

3. Rahal Hilal Younes. Nacionalidad: Marruecos. Fecha de nacimiento: 25-2-1977. Pasaporte o número documento extranjero: M963919.

Segundo. — Se procede a acordar la baja de la inscripción en el padrón municipal de habitantes, surtiendo efectos una vez se proceda a la notificación de la resolución a los interesados de conformidad con lo previsto en los arts. 42 y 58 de la LRJAP y PAC y la misma se practicará en los términos establecidos en el artículo 59 de la Ley indicada.

Tercero. — Se procederá a la notificación de esta declaración de caducidad y consiguiente baja en el padrón de habitantes, por medio de anuncios en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo indicado en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al ser los interesados desconocidos e ignorándose el lugar de la notificación.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos en el término de dos meses a contar desde el día siguiente de su notificación.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el término de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Valdorros, a 1 de marzo de 2006. — El Alcalde, Angel Barrio Arribas.

200601812/1836. — 62,00

Ayuntamiento de Arcos de la Llana

Aprobación definitiva de Estudio de Detalle

El Pleno de este Ayuntamiento de fecha 2 de febrero de 2006, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente dice:

Aprobación definitiva Estudio de Detalle Bass Promoción y Venta en calle San Miguel.

Escrito 644/05 de don Javier San Salvador de Quevedo, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Juan Ramón Jiménez, s/n., Pentasa III, nave 96, de Burgos, en representación de Bass Promoción y Venta, S.L., solicitando la aprobación de un Estudio de Detalle llamado San Miguel, entre las calles San Miguel y Camino Palomares.

Visto el Proyecto de Estudio de Detalle, el expediente administrativo y vistos los informes técnicos emitidos por los servicios municipales.

El Pleno, por unanimidad de sus miembros, según la tramitación prevista en los artículos 52 y 55 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, nueva redacción dada por la Ley 10/2002, de 10 de julio, sobre aprobación del planeamiento de desarrollo acuerda:

Primero. — Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle San Miguel, redactado por el Arquitecto don Bernardo Rodríguez Villaescusa y formulado por la mercantil Bass Promoción y Venta, S.L.

Segundo. — Proceder a la notificación y publicación del documento conforme lo indicado en los arts. 174 y 175 del Decreto 22/2004 relativo al Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Se adjunta como anexo la memoria vinculante y la relación de todos los demás documentos, tanto escritos como gráficos, que integran el documento aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse alternativamente los siguientes recursos:

a) Recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Recurso de reposición potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si transcurrido un mes desde la interposición no recibe notificación de la resolución del mismo. En este último caso, dispondrá a su vez de un plazo de seis meses a contar desde el día inmediato posterior para la interposición del recurso contencioso-administrativo contra el citado acto presunto, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos.

c) Cualquier otro que considere conveniente.

Arcos de la Llana, a 8 de febrero de 2006. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200601147/1181. — 252,00

* * *

ANEXO

Documentación escrita:

1. Datos generales.
2. Antecedentes.
3. Descripción y justificación de la solución adoptada.
4. Justificación del cumplimiento de la normativa urbanística.

Documentación gráfica. Índice de planos:

0. Plano de situación ordenación.
1. Plano topografía.
2. Plano de cotas y rasantes.
3. Plano de alineaciones.
4. Plano de cotas.
5. Plano superficies.
6. Estructura de la propiedad.

Planos de instalaciones:

1. Plano esquema de saneamiento.
2. Plano esquema de abastecimiento de agua.
3. Plano esquema de electricidad.
4. Plano esquema de telefonía.

* * *

MEMORIA VINCULANTE

1. — DATOS GENERALES

1.1. Autor del encargo.

El encargo del presente informe se ha realizado por encargo de D. Javier San Salvador, con D.N.I. 13.105.679A, actuando en representación de Bass Promoción y Venta, S.L., con C.I.F. B-09361254 y domicilio en calle Juan Ramón Jiménez, s/n., Pentasa III, nave 96, en Burgos.

1.2. Autor del Estudio de Detalle.

El presente Estudio de Detalle ha sido redactado por el Arquitecto Don Bernardo Rodríguez Villaescusa, con N.I.F. 13.137.723P, colegiado en el Colegio Oficial de Arquitectos de Castilla y León Este, con el n.º 2.281 y con domicilio profesional a efectos de notificaciones en C/ Avellanos, n.º 12, Ofic. 3.ª Burgos, C.P. 09003. Asimismo manifiesta no hallarse incurso en incompatibilidad profesional alguna para el desarrollo del presente trabajo.

1.3. Definición del trabajo.

El Presente Estudio de Detalle modifica determinaciones de ordenación detallada de las Normas Urbanísticas Municipales de Arcos de la Llana.

Normas Urbanísticas Municipales, aprobadas definitivamente por la Comisión Territorial de Urbanismo en fecha 1 de agosto de 2002.

El procedimiento desarrollado se ajusta al establecido en la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999, de 8 de abril, y en la propia normativa municipal para las figuras de desarrollo del Planeamiento General.

1.4. Finalidad del trabajo.

Este Estudio de Detalle contiene todos los documentos exigidos en la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999 de 8 de abril, en el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero).

Su contenido es suficiente para iniciar el trámite administrativo para su aprobación, una vez obtenido el preceptivo visado colegial. Tras la aprobación inicial, competencia del Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de la Llana y el periodo correspondiente de información pública, recogidas y asumidas las alegaciones que sean procedentes, se pasará a la aprobación provisional, tras la cual este documento deberá ser revisado y aprobado definitivamente por el Excelentísimo Ayuntamiento de Arcos de la Llana.

2. — ANTECEDENTES

2.1. Antecedentes de la actuación. Conveniencia de la misma.

Se presenta este Estudio de Detalle sobre una parcela existente en suelo urbano consolidado, dentro de la norma zonal n.º 1 Casco Antiguo.

Las parcelas objeto de regulación en la actualidad son unos terrenos que se usan como almacén de chatarra.

Esta parcela se sitúa al final de la calle San Miguel, calle que termina en fondo de saco, en una anchura de siete metros.

La posibilidad de mejorar esta calle pasa por crear un ensanchamiento al fondo de ella, por lo que se desarrolla este Estudio de Detalle, que plantea crear una plaza prácticamente rectangular con una superficie de 170 m.².

2.2. Datos de la intervención. Delimitación.

La parcela en la que se ha proyectado la actuación se encuentra ubicada en el término municipal de Arcos de la Llana, en la zona sur del núcleo en el casco urbano, entre la antigua carretera de Villanueva Matamala y la calle San Miguel.

El plano hipotético sobre el que se sitúa tiene un suave desnivel con la orientación sur-norte y cuenta con una superficie establecida topográficamente de unos 170 m.². Limita al este línea recta de unos 39 m. con parcelas privadas; al norte en línea quebrada primer tramo 5,15 m. con pajar, un segundo tramo de unos 13,50 m. también con pajar y tercer tramo con carretera de Villanueva Matamala en 6 m.; al oeste con parcelas privadas en un primer tramo 34,89 m., otro tramo de 12,17 m. con parcelas privadas, otro tramo con nave en 11,61 m.; al sur un primer tramo de 10,55 m. con muro de vivienda, un segundo tramo también con muro de vivienda de 7,80 m., un tercer tramo con patio de 2,42 m., con cochera 4,73 m. y con calle San Miguel 7 m. con urbanización de reciente creación; al oeste en línea recta de unos 78,32 m. Todo ello tal y como queda descrito en la parte gráfica de este documento en el correspondiente plano topográfico.

La cartografía sobre la que se ha proyectado este desarrollo del Planeamiento, procede en una primera aproximación, de la normativa municipal corregida mediante levantamiento topográfico realizado «in situ» de cotas generales, linderos, cotas topográficas de las diferentes parcelas que conforman la actuación.

2.3. Programa de necesidades y solución adoptada.

De acuerdo con las necesidades expresadas por la propiedad y las propias del municipio de Arcos de la Llana, se ha desarrollado en el planeamiento el programa de necesidades que seguidamente se detalla.

Como elemento de partida más importante, se tomó como punto de arranque una ordenación que permitiera solucionar dignamente el remate de la calle San Miguel.

Así, y a partir del viario establecido en la normativa municipal, se ha proyectado una plaza que permita el giro de los vehículos que entren en la calle, sin la necesidad de maniobras que ahora deben realizarse.

La disposición de las redes de servicios, tanto de suministro de agua y saneamiento, electricidad y telefonía, esquema lineal, a partir de las conexiones a las redes existentes, dispuestas bajo viario público, principalmente peatonal y registrables; y con el desarrollo más acorde para facilitar el mejor servicio a cada una de las parcelas. Estas redes se dispondrán de acuerdo a las normativas sectoriales específicas existentes para cada una de ellas.

3. — DESCRIPCION Y JUSTIFICACION DE LA SOLUCION ADOPTADA

3.1. Criterios urbanísticos.

Las parcelas objeto de la ordenación se emplazan en el municipio de Arcos de la Llana (Burgos) que cuenta con Normas Subsidiarias Municipales definitivamente aprobadas con fecha 1 de agosto de 2002

Las características y determinaciones generales que deben tenerse en cuenta en el Estudio de Detalle son las especificadas en la correspondiente Norma Zonal de las Normas Subsidiarias Municipales y en su adaptación a la vigente Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999, de 8 de abril y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León 22/2004, de 29 de enero.

3.2. Programa del Estudio de Detalle. Superficies.

3.2.1. Programa del Estudio de Detalle.

El Estudio de Detalle se desarrolla en suelo urbano consolidado.

Con el presente Estudio de Detalle se aumenta el número de viviendas, respecto de las que podían realizarse.

Sin la realización de Estudio de Detalle se podría realizar una vivienda en la calle San Miguel y otra en la antigua carretera de Villanueva Matamala.

Con la modificación de la ordenación detallada se pueden edificar dos viviendas más. Una seguiría en la antigua carretera de Villanueva Matamala y tres en la nueva plaza definida en el presente Estudio de Detalle.

Según el punto 4 del art.132 del Decreto 22/2004, de 29 de enero «...cuando las modificaciones produzcan un aumento del volumen edificable o del volumen de viviendas previstas en el suelo urbano consolidado, el Estudio de Detalle debe prever un incremento proporcional de las reservas de suelo para espacios libres públicos y demás dotaciones urbanísticas, conforme a las reglas establecidas en el art. 173».

Art. 173 b) «En el resto del suelo urbano consolidado debe exigirse un incremento de las reservas cuando aumente el número de las viviendas en cinco o más, o cuando aumente el volumen edificable con destino privado se incremente 500 metros cuadrados más...».

Puesto que el número de viviendas se incrementa en dos, menor que cinco, y los metros cuadrados se incrementan en menos de 500 (vivienda tipo 150 metros cuadrados), se estaría dispensado de un incremento de reservas de suelo para espacios libres públicos y demás dotaciones urbanísticas.

— Red Viaria.

Se ha previsto, de forma rectangular, una plaza-vial, de 170 m.² que da servicio a las parcelas residenciales que lo flanquean.

Viario: 170 m.².

3.2.2. Superficie de la parcela residencial.

La superficie de la parcela resultante es de 552,7 m.².

El aprovechamiento, edificabilidad, topología y número de alturas de la edificación asignada a cada parcela es el resultado de la aplicación de la Norma Zonal n.º 1 de Arcos de la Llaná.

3.3. *Relación de propietarios.*

El propietario de la parcela afectada es: Bass Promoción y Venta, S.L.

4. — JUSTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA URBANISTICA

4.1. *Planeamiento vigente.*

Para la realización y tramitación del presente Plan Parcial «El Crucero», se ha tenido en cuenta la Ley de Urbanismo de Castilla y León 5/1999, de 8 de abril.

Además lo dispuesto en el Reglamento de Planeamiento, Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, y en sus anexos, en los artículos que permanecen vigentes según la tabla de vigencias aprobadas definitivamente mediante Decreto de la Consejería de Fomento 233/1999, de 5 de agosto.

Las parcelas objeto de la actuación se emplazan en el término municipal de Arcos de la Llaná que, urbanísticamente, se rige por las determinaciones de las Normas Subsidiarias de Arcos de la Llaná que cuentan con la aprobación definitiva de la Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León del 1 de agosto del año 2002.

Por último y a efectos concretos de la ordenanza particular de aplicación, el sector se encuentra afectado por la Ordenanza número 1.

6. — PLANOS

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por Excavaciones Mikel, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento autorización de uso excepcional en suelo rústico, así como licencia ambiental para Explotación Minera Sección A) Barcenillas en Moneo, de este municipio.

Dicho expediente se somete a información pública, por un plazo de veinte días, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril, así como de lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

Igualmente por medio del presente se notifica a don Teodoro Ruiz Fernández y a doña Concepción García del Río, de dichas solicitudes, por ser imposible realizar su notificación por desconocer sus domicilios.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (9 a 14 horas), en el Departamento de Urbanismo de la Casa Consistorial.

Medina de Pomar, a 8 de febrero de 2006. — El Alcalde, José Antonio López Maraño.

200601154/1182. — 34,00

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

En la Intervención de este Ayuntamiento y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el presupuesto general para el ejercicio de 2006, aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 10 de febrero de 2006.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos citados podrán examinar mencionado presupuesto durante dicho plazo y formular las reclamaciones que estimen por

conveniente por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del citado artículo 151.

Pasado dicho plazo sin que se formulen reclamaciones el presupuesto inicialmente aprobado será elevado a definitivo sin más trámite.

Villamayor de los Montes, a 17 de febrero de 2006. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200601142/1183. — 34,00

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la cuenta general del presupuesto correspondiente al año de 2005, con todos los justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los interesados puedan presentar reclamaciones, reparaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Villamayor de los Montes, a 17 de febrero de 2006. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200601143/1184. — 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2006, se adoptó el acuerdo de aprobar la provisión del padrón municipal de habitantes de este municipio.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Villamayor de los Montes, a 17 de febrero de 2006. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200601144/1185. — 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 10 de febrero de 2006, se adoptó el acuerdo de aprobar la revisión del padrón municipal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de este municipio al 1 de enero de 2006.

Lo que se expone al público, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que por quien se considere interesado pueda ser examinado y presentar durante dicho plazo las reclamaciones, observaciones o sugerencias que se tenga por conveniente.

Villamayor de los Montes, a 17 de febrero de 2006. — El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200601145/1186. — 34,00

Ayuntamiento de Valle de Valdebezana

Apertura de solicitudes para la cobertura del cargo de Juez de Paz

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, la vacante de Juez de Paz del municipio de Valle de Valdebezana, con el fin de proveer el nombramiento de nuevo Juez de Paz, se concede el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el fin de que todas aquellas personas que reuniendo las condiciones deseen ser nombrados para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995, («Boletín Oficial del Estado», de 13 de julio) presenten la solicitud correspondiente en la oficinas municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en el Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995 y la Ley Orgánica de 1 de julio de 1985, del Poder Judicial («Boletín Oficial del Estado», de 2 de julio).

La correspondiente solicitud deberá contener los siguientes extremos mediante declaración jurada:

1. Ser español.
2. Mayor de edad.
3. No estar incurso en causa de incompatibilidad prevista en los arts. 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, según lo dispuesto en el art. 13 del Reglamento 31/1995, de Jueces de Paz.
4. Reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial.
5. Actividades y profesión a que se dedica.
6. Edad del solicitante.

Junto con la instancia deberá presentar fotocopia del D.N.I.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento número 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y para general conocimiento.

En Soncillo, Valle de Valdebezana, a 16 de febrero de 2006. La Alcaldesa (ilegible).

200601174/1230. — 34,00

Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales

Por el presente se anuncia al público que doña María Carmen Benito Cuesta, en su propio nombre, ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para agencia de transportes, en nave situada en Camino Renuncio, n.º 11, según proyecto de la Arquitecto Técnico doña Patricia Bayona Ruiz-Bravo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 15 de febrero de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200601428/1449. — 34,00

Por el presente se anuncia al público que don Teódulo Herrero Martínez, en nombre y representación de Herrero Temiño, S.A., ha solicitado de esta Alcaldía licencia ambiental para garaje de vehículos industriales y maquinaria de obras públicas, en nave situada en la Avenida Pedernales, n.º 18, según proyecto del Arquitecto Técnico don Julián Orive García.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, dicho proyecto y expediente correspondiente se someten a información pública por plazo de veinte días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de edictos de este Ayuntamiento, quedando a disposición de los interesados en la Secretaría para que puedan examinarlos y presentar las alegaciones oportunas.

Villagonzalo Pedernales, a 15 de febrero de 2006. — El Alcalde, Juan Carlos de la Fuente Ruiz.

200601429/1450. — 34,00

Mancomunidad Oña-Bureba-Caderechas

Habiendo elevado a definitiva la aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el año 2006 así como el resto de documentación, incluida la plantilla de personal, al haber finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones, se hace pública, según lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y art. 168 del R.D.L. 2/2004, de 5 de

marzo, dicha aprobación definitiva mediante el resumen por capítulos así como extracto de la plantilla de personal.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la sala contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por la normativa (arts. 151.2 de la Ley 39/88 y 170 del texto refundido de la Ley referida).

Se incluyen como anexos el resumen por capítulos (anexo 1) y la plantilla de personal (anexo 2).

En Oña, a 12 de enero de 2006. — El Presidente, José Ignacio Castresana Alonso de Prado.

200601220/1241. — 47,00

ANEXO 1 RESUMEN POR CAPITULOS

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
I.	Gastos de personal	76.305,14
II.	Corrientes	50.701,31
III.	Financieros	6.000,00
IV.	Transferencias corrientes	12.390,66
VI.	Inversiones reales	150.000,00
Total gastos		295.397,11

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
III.	Tasas y otros ingresos	125.891,55
IV.	Transferencias corrientes	10.205,06
V.	Ingresos patrimoniales	300,50
VII.	Transferencias de capital	150.000,00
Total ingresos		295.397,11

ANEXO 2 PLANTILLA DE PERSONAL

1. — Funcionarios de carrera:
Secretario-Interventor. Plaza eximida.
2. — Personal laboral:
1 puesto de peón. Jornada completa. Contrato eventual interino. Categoría de ayudante.
2 puestos de oficial de segunda. Contrato eventual por servicios. Conductores.

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Por don Pedro Izcara Benito y doña María Dolores Cano Calvo, se ha solicitado licencia ambiental para empleo de dos corrales con patio para la estabulación de ovejas, con capacidad para 410 cabezas de ganado en las parcelas 9.002, del polígono 501, paraje de «Lo Tieso», y 8.000, del polígono 505, paraje de «Zorrillo Pelado», en este término municipal.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública, por término de veinte días, a contar de la fecha de publicación de este edicto, para que cuantos se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en las dependencias municipales en horario de oficina, calle Real, s/n., de Baños de Valdearados.

Baños de Valdearados, a 15 de febrero de 2006. — El Alcalde, Santiago del Río Palacios.

200601259/1259. — 36,00

Ayuntamiento de Palacios de Riopisuerga

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2005, ha acordado la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito, n.º 1/2005, del vigente presupuesto de la Entidad del ejercicio económico 2005.

A los efectos de lo prevenido en el art. 177.2 en relación con el art. 169 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente instruido al efecto, se halla expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados en la Intervención Municipal y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el caso de no presentarse reclamaciones estos acuerdos se entenderán definitivamente adoptados.

Palacios de Riopisuerga, a 23 de febrero de 2006. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

200601504/1498. — 34,00

Formulada y rendida la cuenta general de esta Entidad referida al ejercicio de 2005, en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 189 y siguientes de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, con el fin de que durante este plazo y ocho días más, puedan los interesados examinar la misma y presentar por escrito los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes.

Palacios de Riopisuerga, a 6 de marzo de 2006. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

200601707/1707. — 34,00

Por el Pleno de este Ayuntamiento se ha aprobado el proyecto básico y de ejecución de la obra de pavimentación de calle Las Traseras (continuación), redactado por el Arquitecto don Angel Gil García, por importe de 28.700 euros, lo que se expone al público durante un plazo de quince días para que se pueda examinar el proyecto y presentar en su caso las oportunas reclamaciones.

Palacios de Riopisuerga, a 6 de marzo de 2006. — El Alcalde, Rodrigo Rodríguez Ortega.

200601708/1708. — 34,00

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Briviesca

Concurso para la adjudicación del contrato de servicios para la contratación de proyectos de cursos de actividades físico-deportivas y programas de escuelas deportivas municipales en Briviesca

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2006, aprobó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación del contrato de servicios de acuerdo con las siguientes:

1. — *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Briviesca.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. — *Objeto del contrato y tipo de licitación:* Constituye el objeto del contrato la contratación de los siguientes servicios y tipos de licitación:

Lote 1. — Campañas de natación, actividades acuáticas y socorristas (julio y agosto).

Lote 2. — Escuelas deportivas (octubre a mayo).

3. — *Tipo de licitación:*

Para el lote 1, se establece como tipo de licitación a la baja 17.000 euros.

Para el lote 2, con una previsión de 1.876 horas anuales, se establecen los tipos siguientes:

— Monitor coordinador: 22 euros.

— Monitor con titulación: 17,40 euros.

— Monitor sin titulación: 14,20 euros.

— Cursillista: 8,61 euros.

4. — *Duración del contrato:* Según el lote.

5. — *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Concurso abierto, tramitación ordinaria.

6. — *Garantías:* Definitiva, 4% del presupuesto del contrato que se constituirá en cualquiera de las formas previstas en el art. 36 del TRLCAP.

7. — *Documentación e información:* Pliego de condiciones administrativas particulares y de prescripciones técnicas a disposición en el Ayuntamiento de Briviesca, Santa María Encimera, s/n., 09250 Briviesca (Burgos). Tel. 947 590 405 y fax: 947 592 310, www.ayto-briviesca.com y secretaria.briv@telefonica.net

8. — *Requisitos del contratista:* Requisitos de capacidad previstos en el art. 15 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (TRLCAP) y no estar comprendidos en los supuestos de prohibición recogidos en el art. 20 del citado texto legal.

9. — *Presentación de proposiciones:* Fecha límite quince días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Las proposiciones deberán estar redactadas en castellano.

10. — *Apertura de proposiciones económicas (Sobres «B»):* Conforme lo determinado en la cláusula 12 del pliego.

11. — *Contenido de las proposiciones:* Se ajustará a lo dispuesto en la cláusula 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares. La proposición económica incluida en el sobre «C» deberá responder al modelo recogido en el pliego.

12. — *Gastos y obligaciones:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato así como los derivados de la publicidad de la licitación.

Briviesca, a 2 de marzo de 2006. — El Alcalde Presidente, José María Martínez González.

200601699/1699. — 106,00

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los pliegos económico-administrativos y técnicos reguladores del concurso público convocado para la adjudicación del contrato destinado a la elaboración de las Normas Urbanísticas del municipio de Merindad de Valdivielso según lo establecido en la normativa urbanística reguladora, así como la prestación de los servicios de asesoramiento urbanístico, se procede a la convocatoria del citado procedimiento. Simultáneamente se someten los pliegos a un periodo de exposición pública de ocho días. En el caso de reclamaciones sobre dichos pliegos el procedimiento se suspenderá hasta la resolución de las mismas. El contenido de los citados pliegos, se extracta a continuación:

— *Objeto:* Redacción de las Normas Urbanísticas del municipio, asesoramiento hasta su aprobación definitiva y asistencia técnica urbanística al Ayuntamiento.

— *Presupuesto:* El presupuesto máximo de licitación, incluidos impuestos es de 100.000 euros.

— *Procedimiento:* Concurso público y abierto con tramitación ordinaria.

— *Criterios de adjudicación:* Precio, reducción del plazo de entrega, aumento del plazo de prestación del servicio de ase-

soramiento y otras mejoras (proyectos y estudios técnicos adicionales) según se detallan en los pliegos.

– *Garantías:* Provisional del 2% del precio máximo de licitación y 4% del precio de adjudicación como garantía definitiva.

– *Plazo de ejecución:* El plazo para la entrega de los trabajos se fija en catorce meses desde la formalización del contrato. Sin perjuicio de que su reducción será uno de los criterios que intervendrán en la adjudicación.

– *Lugar:* Las ofertas según el modelo que se incluye como anexo, se presentarán en las oficinas municipales sitas en Quedo de Valdivielso (Burgos), o de acuerdo a los procedimientos recogidos en la normativa de contratación de las Administraciones Públicas, durante el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente a la presente publicación. En el caso de que el último día sea sábado, domingo o inhábil se prorrogará al primer día hábil excepto sábado.

– *Modelo de proposición:*

D./D.^a, mayor de edad, con D.N.I./N.I.F. (cuya fotocopia compulsada se adjunta) n.^º, en nombre propio (o en representación de, según el poder bastantado que se acompaña), conociendo la convocatoria efectuada por ese Ayuntamiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.^º, de fecha, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas y técnicas que conoce y acepta en su integridad, solicita tomar parte en el concurso público convocado para la contratación de las Normas Urbanísticas del Municipio, así como la prestación del servicio de asesoramiento, efectuando la siguiente oferta:

A) Plazo total de entrega de los trabajos:

B) Periodo de prestación del servicio de asesoramiento urbanístico:

C) Precio: euros.

D) Otras mejoras (señalar de forma extractada, sin perjuicio de poder acompañar documentación anexa a la presente proposición detallando las mismas):

(Lugar, fecha y firma).

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDIVIELSO (BURGOS). –

En Merindad de Valdivielso, a 23 de febrero de 2006. – El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200601755/1755. — 86,00

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas particulares por las que se ha de regir el concurso para la adjudicación de una licencia de servicio de auto-taxi.

Dicho pliego se expone, a efectos de oír reclamaciones, por plazo de ocho días. Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas que a continuación se transcriben:

Primera. – El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso público de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro.

Segunda. –

1. Condiciones generales que ha de cumplir el peticionario:

a) Ser español.

b) Haber cumplido 18 años, sin exceder de aquellos que fija el Código de Circulación o leyes vigentes para este tipo de actividad.

c) Hallarse en posesión del permiso de conducción de la clase B2-BTP o superior a ésta, expedido por la Jefatura de Tráfico en el plazo de 60 días naturales siguientes a la comunicación del otorgamiento de la licencia.

d) No padecer enfermedad infecto-contagiosa o impedimento físico que imposibilite o dificulte el normal ejercicio de la profesión. Se acreditará con Certificado Médico Oficial.

e) Carecer de antecedentes penales.

2. Condiciones específicas:

Compromiso de aportar un vehículo de la categoría de turismo, con un número máximo de plazas no superior a cinco, incluida la del conductor, debiendo figurar esta capacidad máxima tanto en el permiso de circulación como en el certificado de características. La antigüedad del vehículo no será superior a dos años desde la fecha de matrícula inicial.

Tercera. –

1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo de vehículo que utilizará y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán dirigidas al Sr. Alcalde en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de la convocatoria del concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cuarta. – Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la relación de aspirantes a las licencias se hará pública en el tablón de anuncios y «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen procedente en defensa de sus derechos en el plazo de quince días.

Quinta. – Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe de la Secretaría del Ayuntamiento, que lo emitirá en el plazo de ocho días.

Sexta. – El Pleno en el plazo de un mes procederá a la adjudicación de la licencia, conforme a lo dispuesto en la cláusula siguiente.

Séptima. – Baremo de méritos si el número de licencias fuese inferior al de conductores que lo solicitan:

a) Por 2 años de empadronamiento en el municipio de Villalbilla de Burgos, acreditado con certificado de empadronamiento: 2 puntos.

b) Por experiencia mínima de un año en el servicio de transporte de viajeros: 1 punto.

c) Estar en situación de paro, acreditado por la oficina de empleo: 1 punto.

Todas estas situaciones, se acreditarán presentando el correspondiente certificado expedido por el organismo público respectivo.

En caso de empate el Pleno tomará la decisión en función de los méritos acreditados.

Octava. – El adjudicatario estará obligado a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de sesenta días naturales, contados desde la fecha de la concesión definitiva de la licencia.

Novena. – La concesión de la licencia será gratuita. No obstante el adjudicatario abonará los gastos de publicación del presente anuncio, y todos aquellos gastos que se deriven de la adquisición de las condiciones necesarias para el ejercicio de dicho servicio.

Décima. – El régimen jurídico del expediente que se tramita viene determinado por la siguiente normativa:

– Texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas 2/2000, de 16 de junio.

– Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 12 de octubre de 2001, R.D. 1098/2001.

– Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

– Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

– Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

– Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, modificado por Real Decreto 1080/1989 de 1 de septiembre.

– Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, Ley 16/87, de 30 de julio, excepto su Capítulo VII del Título III, declarado inconstitucional por sentencia de 11/8/96, de 27 de junio, en lo relativo al Transporte Urbano.

– Resolución de 2 de abril de 1990, de la Dirección General de Transportes Terrestres.

– Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

– Ley de Transporte Urbano y Metropolitano de Castilla y León de 28 de noviembre de 2002.

Villalvilla de Burgos, a 6 de marzo de 2006. – El Alcalde, Luis Manuel Venero Martínez.

200601774/1788. — 90,00

ANUNCIOS PARTICULARES

COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE BURGOS

Disposición por la que se crean los ficheros automatizados y/o manuales de datos de carácter personal del Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos.

Acuerdo del Pleno de la Junta de Gobierno de 16 de febrero de 2006, por el que se aprueba por unanimidad, la disposición de creación de los ficheros de datos de carácter personal del Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos y dispone su remisión al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos para su publicación, conforme a la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 1. – *Creación de ficheros:* Se crean los ficheros de datos de carácter personal «Fichero Colegiados» y «Fichero Facturación», recogido en la presente disposición en los correspondientes anexos.

Artículo 2. – *Medidas de seguridad:* Los ficheros que se crean en virtud de la presente disposición se adecuan a las medidas de seguridad establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los ficheros que contengan datos de carácter personal.

Artículo 3. – *Derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos:* Las personas afectadas por el fichero de datos de carácter personal pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos, cuando proceda, ante la Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos.

Artículo 4. – *Garantías y seguridad de los datos:* El titular responsable del fichero adoptará las medidas necesarias para asegurar que los datos automatizados de carácter personal existentes se usen para la finalidad para la que fueron recogidos y para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en

la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 5. – *Entrada en vigor:* El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

ANEXO I

FICHERO COLEGIADOS

1. *Nombre y descripción del fichero:* Fichero Colegiados, que contiene los datos personales y profesionales de los farmacéuticos colegiados en el Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos.

2. *Organo responsable del fichero:* Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos.

3. *Servicio o unidad ante los que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:* Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos.

4. *El carácter informatizado o manual estructurado del fichero:* Informatizado y manual.

5. *Datos de carácter personal que se incluirán en el fichero, necesarios para cumplir las finalidades colegiales:*

– Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, D.N.I., número de Colegiado, dirección postal y electrónica y números de teléfono.

– Datos de características personales: Fecha de nacimiento, edad y sexo.

– Datos académicos y profesionales: Formación y titulaciones, experiencia profesional y pertenencia a Colegios o Asociaciones Profesionales.

– Datos de detalles del empleo: Profesión y puestos de trabajo.

– Datos de información comercial: Actividades y negocios, creaciones artísticas, literarias, científicas o técnicas.

– Datos económico-financieros: Datos bancarios y seguros.

– Datos de transacciones: Bienes y servicios recibidos por el afectado y transacciones financieras.

– Datos de infracciones: Infracciones penales y administrativas que se puedan derivar del ejercicio profesional de los Colegiados o afectar al mismo.

6. *Finalidad del fichero y usos previstos del mismo:* Fines colegiales descritos en las leyes, estatal y autonómicas, de Colegios Profesionales, y especialmente en los Estatutos de la Corporación, entre otros, ordenar en el ámbito de su competencia la actividad farmacéutica de los colegiados, velando por la ética y dignidad profesional; ostentar la representación de la profesión y de los colegiados en toda clase de procesos y procedimientos que afecten a los intereses profesionales de cualquier colegiado; solicitud de realización de pericias; velar por los derechos de los particulares, así como ejercer la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial.

7. *Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:* Farmacéuticos de la provincia de Burgos.

8. *Procedencia y procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:* Los propios interesados, otras personas físicas distintas del afectado o su representante, fuentes accesibles al público: Diarios y Boletines Oficiales y Administraciones Públicas.

Encuestas o entrevistas y formularios o cupones.

Soporte utilizado para la obtención: Soporte papel.

9. *Entidades destinatarias de las cesiones previstas:*

Ilustre Colegio General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España.

Ilustre Consejo de Colegios de Farmacéuticos de Castilla y León.

Ilustres Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España.

Administración estatal, autonómica y local y Administración de Justicia.

Entidades Privadas con las que el Colegio llegue a Acuerdos o Convenios beneficiosos para los Colegiados, con el consentimiento por parte de los colegiados.

10. *Nivel y medidas de seguridad exigibles:* Nivel medio.

ANEXO II

FICHERO FACTURACION

1. *Nombre y descripción del fichero:* Fichero Facturación, que contiene los datos personales y profesionales de los farmacéuticos colegiados en el Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos, necesarios para realizar la facturación. También datos del paciente de la farmacia y del médico que dispensa el medicamento incluidos en la receta.

2. *Órgano responsable del fichero:* Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos.

3. *Servicio o unidad ante los que se deberán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:* Secretaría del Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Burgos.

4. *El carácter informatizado o manual estructurado del fichero:* Informatizado y manual.

5. *Datos de carácter personal que se incluirán en el fichero, necesarios para cumplir las finalidades colegiales:*

– Datos de salud.

– Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, número de la Seguridad Social, C.I.P., D.N.I., número de Colegiado (del médico y del farmacéutico), Dirección postal (del farmacéutico) y firma (del médico y del farmacéutico).

– Datos de características personales: Fecha de nacimiento.

– Datos de detalles de empleo: Profesión (del farmacéutico) y puesto de trabajo (CIAS, del médico).

– Datos económico-financieros: Ingresos y datos bancarios (del farmacéutico).

6. *Finalidad del fichero y usos previstos del mismo:* Fines colegiales descritos en las leyes, estatal y autonómica, de Colegios Profesionales, y especialmente en los Estatutos de la Corporación, entre otros, establecer conciertos con la Administración o Entidades Privadas, para el suministro y control de productos farmacéuticos y tramitar y cobrar las facturaciones correspondientes.

7. *Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:* Farmacéuticos de la provincia de Burgos, médicos que dispensan los medicamentos y clientes de las farmacias.

8. *Procedencia de los datos de carácter personal:* Los propios interesados y otras personas físicas distintas del afectado o su representante

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal: Formularios o cupones.

Soporte utilizado para la obtención: Soporte informático y papel.

9. *Entidades destinatarias de las cesiones previstas:*

Ilustre Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de España.

Ilustre Consejo de Colegios de Farmacéuticos de Castilla y León.

Administración estatal, autonómica y local y Administración de Justicia.

Seguridad Social y Servicios Provinciales y Regionales de Asistencia Sanitaria.

10. *Nivel y medidas de seguridad exigibles:* Nivel alto.

Burgos, a 16 de febrero de 2006. – La Presidenta, María Manuela González García.

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

Burgos, 13 de marzo de 2006. – La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102685013	10 09 2005 012545440	GRACIA GUINEA JOSE ALBER	CL ESTACION 44	09200	MIRANDA DE EBRO	01/94 10/05	592,19
09102742102	03 09 2005 012213721	SUAREZ GAMALLO AGUSTIN	CL SANTA LUCIA 53	09200	MIRANDA DE EBRO	05/05 05/05	8.878,58

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

090021923318	03 09 2005 012045080	SANTAMARIA BLANCO MARIA	CL DUQUE DE FRIAS 1	09006	BURGOS	06/05 06/05	279,61
090027160207	03 09 2005 012048821	UBIENA GÜEMES FRANCISCO	PZ A ANTOLIN TOLEDANO 17	09007	BURGOS	06/05 06/05	244,99
090035092480	03 09 2005 012057107	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	06/05 06/05	279,61
090035092480	03 09 2005 012397516	SANCHEZ RODRIGUEZ JUAN	CL VITORIA 174	09007	BURGOS	07/05 07/05	279,61
091005498616	03 09 2005 012114600	HERNANDO ORTIZ ISABEL	PB ANGELES MANZANA 2	09200	MIRANDA DE EBRO	06/05 06/05	275,50

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Huelva

Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo

de quince días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Joaquín Sánchez Rodríguez.

200601997/1994. — 124,00

REGIMEN 06 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 081116363467	ACHOURI ABDESSALAM	CL CARRETAS 12	09200	MIRANDA DE EBRO	03 21 2005 029002219	05/05 05/05	82,60
07 081116363467	ACHOURI ABDESSALAM	CL CARRETAS 12	09200	MIRANDA DE EBRO	03 21 2005 031406607	06/05 06/05	82,60

Ayuntamiento de Aranda de Duero

SECRETARIA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca mediante procedimiento abierto concurso para la prestación del servicio de organización y gestión de las ediciones XX y XXI de la Feria de la Ribera «Fiduro 2006 y 2007», de Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría. Expte. n.º 113/06.

2. – *Objeto de licitación:* Organización, gestión, explotación y ejecución de las ediciones XX y XXI de la Feria de la Ribera «Fiduro», de Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Conforme a pliego.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Ordinaria, abierto y concurso.

4. – *Base o tipo de licitación:* 120.000 euros, IVA incluido.

– Año 2006: 65.000 euros.

– Año 2007: 55.000 euros.

5. – *Garantía provisional:* 2% del importe de licitación.

6. – *Obtención de documentación e información:* Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 01 00, extensión 33.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. – *Requisitos específicos del contratista:* La clasificación del contratista será: Grupo L, Subgrupo 5, Categoría a).

8. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones:* Durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en

la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación. Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

9. – *Apertura de proposición económica*: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

10. – *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de cláusulas técnicas, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

11. – *Gastos de anuncios*: A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 180 euros.

Aranda de Duero, a 15 de marzo de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200602060/2027. — 152,00

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca subasta, mediante procedimiento abierto, para la contratación de las obras de dotación de aparcamiento en acera de Centro de Salud Sur, de Aranda de Duero.

1. – *Entidad adjudicadora*: Ayuntamiento de Aranda de Duero (Servicio de Contratación), Secretaría. Expte. n.º 1.848/05.

2. – *Objeto de licitación*: Ejecución de las obras de dotación de aparcamiento en acera de Centro de Salud Sur, de Aranda de Duero.

Plazo de ejecución: Dos (2) meses.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación*: Ordinaria, abierto y subasta.

4. – *Base o tipo de licitación*: 83.449,32 euros, IVA incluido.

5. – *Obtención de documentación e información*: Papelería Esteban. Plaza El Trigo, n.º 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Teléfono 947 50 10 97.

Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Información técnica: Oficina de Obras, Plaza Mayor, n.º 13. Teléfono 947 50 79 78.

6. – *Requisitos específicos del contratista*: La solvencia económico-financiera y técnica se acreditará conforme a pliego.

7. – *Plazo y lugar de presentación de proposiciones*: Durante el plazo de veintiséis (26) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en la Secretaría del Ayuntamiento, Servicio de Contratación, Plaza Mayor, 1, 09400 Aranda de Duero (Burgos). Si el último día coincidiera en sábado se prorrogará al siguiente hábil.

Documentación a presentar: Conforme a pliego.

8. – *Apertura de proposición económica*: Tendrá lugar a las trece (13) horas del décimo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. Caso de coincidir en sábado se trasladará al siguiente hábil.

9. – *Reclamaciones*: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares y memoria valorada, aplazándose en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. – *Gastos de anuncios*: A costa del adjudicatario, con un importe máximo de 180 euros.

Aranda de Duero, a 14 de marzo de 2006. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200602061/2028. — 136,00

Junta Vecinal de Rublacedo de Abajo

Subasta coto de caza Monte de Utilidad Pública n.º 94 «La Capulera»

Aprobado por esta Junta Vecinal, en reunión celebrada el día 18 de marzo de 2006, el pliego de condiciones económico-administrativas para la subasta del aprovechamiento cinegético del coto de caza, Monte de Utilidad Pública «La Capulera», n.º 94, en el término municipal de Rublacedo de Abajo, se expone al público por plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de exposición: Secretaría de la Junta Vecinal de Rublacedo de Abajo, en horario de atención al público.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien el plazo de presentación de proposiciones se ampliará en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones.

1.º – *Objeto del contrato*: Arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza del monte «La Capulera», número 94, en Rublacedo de Abajo, con una superficie de 324 hectáreas.

2.º – *Duración del contrato*: El periodo del arriendo se fija en cinco campañas cinegéticas, que se inicia con la actual, 2006-2007, y finaliza con la del año 2009-2010.

3.º – *Tipo de licitación*: 7.224 euros anuales, más el IVA que se señale para cada momento al alza.

4.º – *Forma de pago*: A la firma del contrato la primera anualidad y periódicamente antes del día 31 de marzo de cada año, las sucesivas anualidades.

5.º – *Garantías*: La provisional, 1.444,48 euros. La definitiva, el 4% del remate.

6.º – *Presentación de plicas*: Ajustadas al modelo que al final se inserta, en la Casa Consistorial de Rublacedo de Abajo, hasta las 12 horas del primer sábado siguiente en que haya transcurrido el decimotercer día natural, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7.º – *Apertura de plicas*: En el mismo lugar de presentación de plicas, a las 13 horas del último día de admisión de proposiciones.

8.º – *Documentación a presentar*:

8.a) Modelo de proposición:

Don, mayor de edad, residente en, y domicilio en la calle, y con D.N.I. n.º, debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo su responsabilidad en nombre propio o en representación de, según poder bastante que acompaño, enterado de la subasta convocada por la Junta Vecinal de Rublacedo de Abajo y anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, n.º, de fecha, para la adjudicación del aprovechamiento cinegético del coto de caza del Monte de Utilidad Pública «La Capulera», n.º 94, en el término municipal de Rublacedo de Abajo, enterado asimismo del pliego de condiciones que ha de servir de base a dicha subasta, y que acepto íntegramente, ofrezco por el referido arrendamiento, la cantidad de euros (en letra y número,) anuales.

(Lugar y firma del licitador o representante).

8.b) Fotocopia del D.N.I. o N.I.F. de la empresa y resguardo de la constitución de la fianza provisional.

8.c) Declaración jurada de no estar incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento.

9.º – *Segunda subasta*: En el caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, con el mismo tipo de licitación, a las 12.30 horas, del sábado siguiente en que se hubiese celebrado la primera subasta y en el mismo lugar indicado.

Rublacedo de Abajo, a 18 de marzo de 2006. – El Alcalde Pedáneo, Javier García Conde.

200602042/2021. — 160,00

Ayuntamiento de Arcos de la Liana

Aprobación inicial del presupuesto de 2006

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2006, ha aprobado inicialmente por mayoría legal su presupuesto anual para el ejercicio de 2006 cuyo estado de gastos asciende a 2.564.600,00 euros y el estado de ingresos a 2.564.600,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, en la Secretaría Municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente este presupuesto.

Arcos de la Liana, a 16 de marzo de 2006. — El Alcalde, Francisco Javier Martín Saiz.

200602067/2023. — 68,00

Ayuntamiento de Arauzo de Torre

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	22.100,00
3.	Tasas y otros ingresos	12.600,00
4.	Transferencias corrientes	15.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.080,74
	Total	84.280,74
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	63.719,26
	Total ingresos	148.000,00

GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Remuneraciones de personal	12.200,00
2.	Gastos en bienes y servicios	35.422,48
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	8.700,00
	Total	56.472,48
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	91.527,52
	Total	91.527,52
	Total gastos	148.000,00

Asimismo, y como disponen los artículos 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que es la que a continuación se detalla:

- Funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta interinamente por funcionario. Grupo A, nivel 22.
- Laboral: Operario de servicios múltiples a tiempo parcial.

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra el presente acuerdo definitivamente aprobado podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala del Juzgado de lo Contencioso en la forma y plazos establecidos en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/1998, de 13 de julio).

En Arauzo de Torre, a 15 de marzo de 2006. — El Alcalde Presidente, Agustín Merino Marina.

200602026/2038. — 68,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Contratación de la obra de 16 VPOPP-Convenidas en Quintanar de la Sierra (Burgos)

Adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra, en fecha 17 de marzo de 2006, el acuerdo de aprobar el expediente de contratación por procedimiento abierto mediante subasta pública y tramitación urgente, de la obra 16 VPOPP-Convenidas en Quintanar de la Sierra, así como el pliego de cláusulas administrativas que conlleva dicho expediente, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente y habiendo quedado desierta la primera subasta, se anuncia segunda subasta pública en procedimiento abierto y tramitación urgente (sin clasificación del contratista), si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

— **Objeto de la licitación:** Las obras de «16 VPOPP-Convenidas», según proyecto redactado por don Miguel Ángel Martínez Martínez.

— **Tipo de licitación:** 1.226.072,55 euros (IVA, gastos generales y beneficio industrial incluido).

— **Plazo de ejecución:** Doce meses contados a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

— **Exposición del expediente:** En la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina.

— **Pago:** Con cargo a la partida 16019 del presupuesto general.

— **Fianzas provisional y definitiva:** Provisional de 24.521,45 euros. Definitiva del 4% del importe de la adjudicación.

— **Plazo y lugar de presentación de las proposiciones:** En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de trece días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

— **Clasificación requerida:** No habiendo concurrido ninguna empresa clasificada en la primera licitación, se excluye el requisito de la clasificación, debiendo el licitador acreditar su solvencia económica, financiera, técnica y profesional según lo establecido en el pliego de condiciones.

— **Apertura de proposiciones:** La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 13 horas del tercer día hábil, después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

— **Forma de presentación de proposiciones, modelos y resto de condiciones:** El recogido en la cláusula 17 del pliego de condiciones.

En Quintanar de la Sierra, a 17 de marzo de 2006. — El Alcalde Presidente, David de Pedro Pascual.

200602029/2029. — 164,00

Ayuntamiento de Altable

Aprobado por esta Alcaldía el pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la subasta para adjudicar el aprovechamiento cinegético del coto privado de caza BU-10.801, queda expuesto al público por plazo de ocho días a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la siguiente subasta por procedimiento abierto, de tramitación ordinaria, aplazándose la licitación por tiempo necesario en el supuesto de existir reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares.

– *Objeto:* Aprovechamiento cinegético del coto privado de caza mayor BU-10.801.

– *Duración del contrato:* Desde la fecha de su firma hasta el día 31 de marzo del año 2012.

– *Tipo de licitación:* 6.752 euros de canon anual, mejorable al alza.

– *Fianzas:* Provisional: 135 euros. Definitiva: 4% del precio de adjudicación. Adicional: 6% del precio de adjudicación.

– *Presentación de proposiciones:* Se ajustarán a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares y se presentarán en mano en la Sede de la Agrupación Pancorbo-Altable-Valluércanes, sita en las Oficinas del Ayuntamiento de Pancorbo (Plaza Mayor, 1, de Pancorbo), de 9 a 14 horas, en días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de los trece días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo, se entenderá prorrogado hasta las 12 horas del día hábil inmediato siguiente.

– *Apertura de plicas:* En el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, a las 12 horas del tercer día natural siguiente al de expiración del plazo para presentar proposiciones.

– *Obtención de información y documentación:* En el lugar señalado para presentación de proposiciones (teléfono 947 35 40 83, fax 947 35 42 92).

En Altable, a 15 de marzo de 2006. – La Alcaldesa, Clara Elvira García Sesma.

200602043/2043. — 104,00

Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de marzo de 2006, el proyecto básico y de ejecución de edificio auxiliar para piscina municipal, redactado por las Arquitectas doña Mariluz y doña Alicia García del Hoyo, con un presupuesto de 92.486,80 euros.

Se somete a información pública por un plazo de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En La Revilla y Ahedo, a 16 de marzo de 2006. – El Alcalde, Nicolás de Juan de Miguel.

200602041/2041. — 68,00

Ayuntamiento de Villanueva de Carazo

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2006, el proyecto de pavimentación de calles en Villanueva de Carazo, redactado por el Ingeniero de Caminos don J. Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas don Felipe Nebreda Iraola, visado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con fecha

10 de marzo de 2006, con un presupuesto de ejecución por contrata de 24.261,59 euros.

Se somete a información pública por un plazo de veinte días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos pertinentes.

En Villanueva de Carazo, a 20 de marzo de 2006. – El Alcalde, José Ramón Olalla Cámara.

200602040/2040. — 68,00

Ayuntamiento de Olmillos de Muñó

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 17 de marzo de 2006, el Proyecto Técnico de la obra «Pavimentación del Camino de Mazuela y de las Bodegas, en Olmillos de Muñó», por importe de 25.000 euros, redactado por el Arquitecto Técnico don Julián Orive García, se expone al público por término de quince días, para que por los interesados, pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Olmillos de Muñó, a 17 de marzo de 2006. – El Alcalde, Victoriano Mínguez Herreros.

200602036/2036. — 68,00

Junta Vecinal de Busto

(Condado de Treviño)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que esta Junta Vecinal, en concejo celebrado el 7 de marzo de 2006, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro domiciliario de agua potable en Busto.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; y en caso de que éstas no se presentaran, el mencionado acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Busto, a 17 de marzo de 2006. – El Alcalde Pedáneo (ilegible).

200602075/2042. — 68,00

Comunidad de Regantes de los Canales del Arlanzón

(Tardajos)

Se convoca a los señores regantes a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de abril del corriente, en el Ayuntamiento de Tardajos, a las 18.30 horas, en primera convocatoria y si no concurren regantes que representen más de la mitad de la totalidad de los votos se les convoca en segunda convocatoria para la renovación de los cargos de la Junta de Gobierno.

Los cargos propuestos figuran detallados en los tabloncillos de anuncios de los municipios.

Tardajos, a 20 de marzo de 2006. – El Presidente de la Comunidad, Raimundo de la Torre Tobar.

200602113/2086. — 68,00